



Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 147

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).**-----

Asunción, 20 de marzo de 2026

**VISTO:** Visto el Memorandum D.T. y A. N° 91/2026 de fecha 12 marzo de 2026, firmado por el Abg. Julio Ferreira, Director de Transparencia y Anticorrupción a la Secretaria General, y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorandum D.T. y A. N° 91/2026, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción; en su rol de Coordinación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, eleva la propuesta del cronograma de actividades que regirán al Comité de Rendición de cuentas al Ciudadano consistente al Plan anual de Rendición de Cuenta al ciudadano Institucional.-----

Que, en materia de herramientas y/o modelo y/o guías de rendición de cuentas, se ajustara en base al Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 «POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO», hasta tanto, el órgano rector del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, establezca, emitiendo los lineamientos en conformidad a lo previsto en el Artículo 4° Inciso e) de la Ley N° 7389/2024, en materia de programas de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano.-----

Que, en base a los compromisos asumidos en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, en manera de asegurar su efectiva implementación.-----

Que, por Resolución MADES N° 45/2020 “Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible” de fecha 28 de enero de 2020, establece en su Art. 2°, los integrantes miembros titulares del CRCC del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, anexo a la presente, se encuentra las actas firmadas por los miembros del comité, dando su conformidad para su aprobación de dicho Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.-----

Que, la Ley N° 1561/200 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, El Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente”, dispone en el Art. 18° inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: 2. Dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-----

Que, la Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaria del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”.-----

Que, el Decreto N° 02 en su artículo 13, de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----





Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 147

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).**-----

*POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;*-----

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
RESUELVE:**

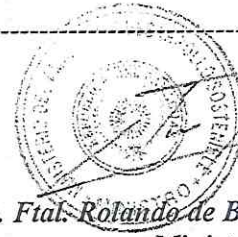
**Art.1°.-APROBAR** el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), conforme al respectivo Anexo.-----

**Art.2°.-AUTORIZAR** al Comité de Rendición de Cuentas y a través de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción a requerir a todas las dependencias las informaciones necesaria para la elaboración de los informes parciales, trimestrales y el informe anual, establecidos en el Decreto N° 2.991/2019, para dar cumplimiento efectivo a la presente resolución, en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).-----

**Art.3°.-COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



*Abg. Francisco J. Galeano O.  
Secretario General*



*Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto  
Ministro*



**ES COPIA FIEL**

*Francisco J. Galeano O.  
Secretaria General*



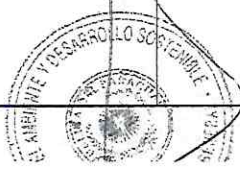
Poder Ejecutivo  
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 147

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).**

**ANEXO (I)**

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.																					
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2026																					
1- ESTRATEGIA	2-META/OBJETIVO	3-ACTIVIDAD	4-INDICADOR	5-MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					
Implementar las herramientas y los procesos institucionales según disposiciones en materia de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Plan de Rendición de Cuenta aprobado por resolución de la Maxima Autoridad	Elaboración y aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por resolución de la Maxima Autoridad	Resolución de aprobación de la Maxima Autoridad Institucional- información disponible en el sitio web Institucional				x													
	Establecer mecanismos de consolidación de actividades del comité de rendición de cuentas de la Institución	Reunión con el Comité de Rendición de Cuentas para la gestión de la información con las Direcciones vinculantes, y elaboración de los informes	Trimestrales	Publicación en el sitio Web Institucional - Informes de Rendición de Cuentas																	
	Cumplimiento de las Leyes en materia de Transparencia Activa: Ley N.º 5282/2014 y Ley N.º 5189/2014, siendo un instrumento más de rendición de cuentas.	Solicitar las Informes establecidas en las normativas vigentes a las Direcciones vinculantes encargados de generar, para el cumplimiento de las leyes en materia de transparencia activa.	Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley mensualmente.	Sitio web institucional.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible  
**SECRETARIA GENERAL**  
Secretaría General